MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

INECIP
instituto de estudios comparados en ciencias penales y sociales

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (MPA) Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES (INECIP).

CLÁUSULA PRIMERA: De las partes.

Las partes en el presente Convenio, son:

El **Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe**, en adelante MPA.

El **Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales**, en adelante INECIP.

CLÁUSULA SEGUNDA: De la representación.

Por el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, **Julio A. de Olazábal**, DNI 6.250.612, en su carácter de Fiscal General de la mencionada institución, constituyendo domicilio en calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe.

Por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales INECIP, **Sidonie Porterie**, DNI 27.835.849, en su carácter de Directora Ejecutiva, con un poder especial de administración que acredita con la Escritura Pública número cuatrocientos dieciocho (418), de fecha doce de diciembre de dos mil siete, pasada por ante el Escribano Darío A. Karpelovski en la República de Argentina, constituyendo domicilio en calle Talcahuano 256, Primer Piso, ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina.

CLÁUSULA TERCERA: Del objeto.

El presente convenio tiene por objeto la proyección y ejecución del "Diagnóstico y Propuestas para el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe", según Consideraciones Preliminares, Objetivos, Resultados Esperados, Metodología, Plan de Trabajo, Equipo de Expertos y Presupuesto, documento que se anexa al presente convenio y que forma parte del mismo.

CLAÚSULA CUARTA: De las actividades.

El INECIP se compromete a realizar las actividades descriptas en el punto 8 del documento "Diagnóstico y Propuestas para el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe" realizando cada una de las actividades en las fechas que disponga la Dirección de la Escuela de Capacitación del MPA según criterios de conveniencia y oportunidad vinculados con la carga de trabajo de los Fiscales del MPA.

CLÁUSULA QUINTA: De la coordinación para el cumplimiento del objeto.

La coordinación y supervisión de las actividades por parte del MPA estará a cargo de Marcelo I. Hidalgo, Director de la Escuela de Capacitación.

La coordinación y supervisión de las actividades por parte de INECIP estará a cargo del Responsable y Coordinador del Proyecto, Gonzalo Segundo Rua.

CLÁUSULA SEXTA: De los compromisos del MPA.

En retribución por los servicios prestados por el INECIP el MPA se compromete a abonar la suma total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 164.350.-), pagaderos de la siguiente forma:

1) el 40% o sea SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 65.740.-) al finalizar la Actividad 1: "Estado de Situación Actual. Relevamiento de Información";

2) el 30 %, o sea CUARENTA NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($ 49.305), al finalizar la Actividad 2: "Talleres de Discusión y Retroalimentación"; y;

3) el 30% restante, o sea CUARENTA NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($ 49.305) al finalizar las Actividades 3 y 4: "Elaboración y Presentación de Informes y Propuestas" y "Presentación final de informe y propuestas".

CLÁUSULA SÉPTIMA: De los compromisos del INECIP.

El INECIP se compromete a desarrollar el plan de actividades descripto en el punto 8 del documento que contiene el "Diagnóstico y Propuestas para el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe" que como adjunto forma parte del presente en las fechas concretas que se convengan según lo establecido en la cláusula CUARTA del presente convenio.
Las actividades se considerarán cumplimentadas al recibirse la documentación correspondiente o certificarse su finalización por el Director de la Escuela de Capacitación del MPA, Dr. Marcelo I. Hidalgo.

CLÁUSULA OCTAVA: De la vigencia.

La vigencia del presente convenio se establece desde la fecha del presente, hasta cumplir con todos los compromisos asumidos por ambas partes. La rescisión del presente convenio podrá hacerse de mutuo acuerdo, o por falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el presente convenio.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

INECIP
instituto de estudios comparados en ciencias penales y sociales

CLÁUSULA NOVENA: De las eventuales dificultades interpretativas.

Cualquier controversia que pudiera surgir respecto de la interpretación o cumplimiento de este Acuerdo o de la ejecución de las actividades y proyectos que de él surjan deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ellas, la cuestión será sometida a un Tribunal Arbitral integrado por un árbitro nombrado por cada una de las Partes y un tercero nombrado de común acuerdo entre los dos árbitros.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes arriba nombrados suscriben el presente Acuerdo, en dos (2) originales igualmente válidos, en la Ciu dad de Santa Fe – Argentina, a los 29 días del mes de marzo de 2016.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION.

1. ALCANCES DE TRABAJO

A través de la ejecución del proyecto se pretenden elaborar propuestas concretas para el avance y mejora en las funciones de las dos fiscalías con mayores dimensiones en la provincia de Santa Fe, es decir, Rosario y Santa Fe. Estas propuestas se centrarán, concretamente, en los ámbitos de las estructuras, modelos de organización, prácticas y necesidades puntuales de capacitación.

2. TEMAS DE FONDO

Estando en transición hacia el sistema adversarial, la ejecución de este proyecto tendrá la perspectiva de las nuevas practicas en la investigación criminal y en el proceso penal; la distribución de los volúmenes de trabajo y asignación de casos; la generación de criterios de política criminal en atención a las problemáticas locales; el uso de medios alternativos de solución de conflictos; la conformación de equipos de trabajo; las relaciones interinstitucionales y coordinación con cuerpos de policía y profesionales de áreas forenses. Todo ello con una clara incidencia en las nuevas estructuras de trabajo, el rediseño organizacional, la creación de unidades de atención a víctimas y de seguimiento a medidas alternas y/o medidas cautelares.

3. PLAZOS Y PERIODOS

El proyecto tiene un diseño de ejecución de un periodo **máximo de tres meses**. Ha de tomarse en consideración posibles interrupciones debido a la feria judicial. La ejecución estricta del cronograma dependerá, a fin de cuentas, de la disponibilidad de los integrantes de las oficinas, de los operadores, fiscales y funcionarios con quienes habrá de relevar la información y pautar charlas o encuentros en función de que la metodología de trabajo implica un esquema participativo de construcción y validación del diagnóstico.

4. OBJETIVOS

El objetivo de la presente propuesta se enmarca en la estrategia del Plan de Desarrollo Institucional del Ministerio Público de la Acusación, una vez que ha entrado en vigencia el nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fe. En este sentido, se procura realizar una evaluación del funcionamiento de la institución dentro del ámbito de las dos fiscalías de mayores dimensiones y complejidad, atendiendo especialmente a sus formas organizativas y prácticas en relación a la nueva normativa, consideradas como necesarias para la implementación y fortalecimiento del nuevo sistema de justicia.

El nuevo sistema de justicia penal cambia sustancialmente la posición del Fiscal en el proceso, constituyéndolo investigador del evento delictivo, transformando al modelo inquisitivo o mixto, en un proceso acusatorio por audiencias. De acuerdo a tal cambio de rol, el Ministerio Público deberá adaptar su estructura y funcionamiento, incorporar personal y generar prácticas adecuadas al nuevo sistema. En el marco de esta propuesta se pretende evaluar el estado actual del Ministerio Público de la Acusación frente a los

desafíos que está planteando el nuevo sistema de justicia desde la investigación criminal hasta el trabajo en audiencias, con la intención de generar propuestas concretas para mejorar su desempeño y desarrollo en pos de contribuir a su fortalecimiento institucional.

5. RESULTADOS ESPERADOS

1) Realización de talleres participativos para relevar información y disipar dudas de los fiscales.

2) Informe final con los aspectos relevados, y la propuesta de implantación de los cambios y estrategias para el fortalecimiento del MPA.

3) Seminario-taller de presentación y validación del informe final elaborado.

6. METODOLOGÍA

Para llevar adelante el relevamiento general de información de **las fiscalías regionales de Rosario y Santa Fe** se propone la siguiente metodología de trabajo.
Se desarrollará por medio de un **estudio descriptivo** que permitirá lograr los objetivos propuestos. En tal sentido la estrategia será rigurosa y flexible según las necesidades detectadas, con una dimensión cuali-cuantitativa. Para diagnosticar la situación actual del Ministerio Público se hará un análisis de mercado de oferta y demanda, entendiendo por oferta los recursos y la combinación de ellos dispuestos, es decir, el número de oficinas, empleados desagregados por sexo, según materia, grado, territorio y cuantía, dispuestas al servicio de una población y territorio específico.

Por otra parte, la metodología de trabajo, en sus fases de consulta y de propuestas será de **tipo participativo**, incluso en ello se contempla la elaboración de talleres con especialistas en cada fiscalía regional. Ello permitirá corroborar y contrastar los juicios que se expresen durante el proceso de diagnóstico y propuestas, de tal forma que estos juicios se transformen en declaraciones sobre las que hay que construir las soluciones.

Se describen a continuación las fuentes de información, las acciones previstas y la forma de analizar y socializar la información recolectada.

6.1 Fuente de información

Se considerarán tanto fuentes primarias, como fuentes secundarias (documentos). Como fuentes de información, para tener una evaluación lo más completa posible, se analizará la documentación existente, principalmente legajos de investigación y protocolos e instructivos de actuación. Los resultados se complementarán con entrevistas y talleres participativos a funcionarios de las fiscalías.

Acciones

- Revisión documental (legajos, instructivos y protocolos de investigación)

- Realización de talleres participativos de relevamiento de información con funcionarios de las fiscalías
- Realización de entrevistas con personal de las fiscalías regionales de Rosario y Santa Fe
- Elaboración del diagnostico situacional
- Realización de un seminario-taller de presentación y validación de los resultados alcanzados en la evaluación.

1. Métodos de análisis y de socialización de la información recolectada

La información recolectada será sintetizada, sistematizada y analizada a la luz del marco de REFERENCIA definido según categorías de análisis coherentes con los objetivos de la evaluación. Los resultados del relevamiento obtenido serán socializados a través de talleres y presentaciones como se detalla más adelante.

7. PLAN DE TRABAJO

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, se detallan y describen a continuación un conjunto de actividades y productos:

Actividad I. Estado de situación actual: relevamiento de información.

En primer lugar, se prevé la realización de un relevamiento del estado de situación vigente, con el fin de identificar las problemáticas existentes. Para ello, se comisionarán dos equipos de nuestra institución para las Fiscalías Regionales, los cuales estarán dirigidos por el Dr. Gonzalo Rua, experto en la implementación de reformas procesales penales. Cada equipo estará integrado por tres miembros del Programa de Reformas Provinciales del INECIP, quienes se emplazaran allí durante el término de una semana, con una carga horaria de 8 a 10 horas diarias de trabajo de campo.

Los equipos tendrán por finalidad no sólo evaluar cómo está funcionando el sistema, sino también evacuar consultas que pudieran tener los fiscales, fiscales adjuntos y demás empleados al haber avanzado en la aplicación del nuevo código procesal penal provincial. Para ello, se mantendrán diversas reuniones en forma separada con las distintas unidades que funcionan en cada fiscalía.

Al mismo tiempo, otro de los objetivos propuestos se relaciona con la posibilidad de recabar información "in situ" sobre el funcionamiento del sistema, a cuyo fin se observará el desarrollo de audiencias, tanto de la investigación preparatoria como de juicio -en caso de haber- con el fin de analizar el grado y calidad de la litigación, esto es, la aplicación de técnicas y destrezas de litigación necesarias para el desarrollo de este nuevo sistema con especial énfasis en el desempeño de los fiscales.

Indiscutiblemente se considera que el desenvolvimiento del Ministerio Público de la Acusación, en tanto actor protagónico del nuevo modelo de persecución penal provincial, tiene a su cargo imprimir el ritmo de trabajo al conjunto de los actores del sistema.

En este sentido, se analizará el modo por el cual se confeccionan los legajos fiscales de investigación, tomando contacto con varios de ellos al azar, y observando el grado de desformalización con que se recolecta la evidencia, las formas de registro y manejo de este instrumento, de tal forma que se pueda evaluar también este aspecto del desarrollo integral del nuevo sistema adversarial.
También se analizará la periodicidad de la vinculación entre los fiscales y los policías, los temas de las reuniones, la fijación de labores de investigación en el marco de la dirección funcional, el control de la labor investigativa policial, entre otros tópicos que conciernen a las nuevas facultades a cargo del Ministerio Público de la Acusación.
De igual forma, se abordará el modo en que se hace uso de las distintas herramientas de resolución alternativa de conflictos, en el entendimiento de que los fiscales han sido dotados de estos elementos estratégicos de todo sistema de justicia penal ágil y transparente.
A su vez, otra de las finalidades de los equipos estará vinculada con el relevamiento de estadísticas y demás información necesaria para evaluar el flujo de casos que maneja las unidades fiscales.
En rigor, la primera fase del plan permitirá formar un cuadro de situación completo respecto a todos los ejes expuestos, el que posteriormente será analizado por profesionales de nuestra institución a fin de formular propuestas concretas que permitan adecuar las instituciones vigentes al nuevo paradigma procesal.

Actividad II. Talleres participativos de discusión y retroalimentación.

Una vez concluida la primera fase y, después de haber realizado un análisis preliminar de la información relevada, se realizará una jornada de trabajo en cada fiscalía, a efectos de evaluar grupalmente los aspectos que hayan destacado en la primera fase, teniendo como ejes de devolución: el modelo y estructura organizativa, flujo de casos, legajo fiscal y litigación en audiencias.
Estas jornadas tendrán una duración de hasta ocho horas de trabajo y tendrán los siguientes objetivos:

a) Resaltar y someter a discusión los principales aspectos relevados.
b) Generar conjuntamente soluciones y estrategias para mejora y avance del trabajo en cada fiscalía.
c) Ventilar dudas que persistan en el trabajo cotidiano de los fiscales.

Actividad III. Elaboración de informe y propuestas.

Con toda la información reunida, se avanzará hacia la última etapa de la evaluación, la cual consistirá en la evaluación y estudio de los datos recopilados, para poder realizar un informe de diagnóstico, trazar patrones de comportamiento, y elaborar una serie de recomendaciones para el mejor funcionamiento del sistema.

Actividad IV. Presentación final del informe y propuestas.

A los fines de presentar el informe final de la evaluación, se prevé la realización de un taller de discusión que estará a cargo del Dr. Gonzalo Rúa, junto con otros profesionales del INECIP, quienes intercambiarán con los operadores locales la marcha del proceso de reforma provincial, evacuando consultas y efectuando recomendaciones para una eficiente reconducción de las prácticas en curso.
En este marco, se prevé también la realización de una reunión institucional con los miembros la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, a modo de compartir con ellos la marcha del funcionamiento global del sistema.
En suma, el informe final pretende orientar a los actores locales en las distintas fases por las que se transitará a lo largo de este proceso de reforma para su definitiva consolidación. Al mismo tiempo, operará como facilitador de un esquema de propuestas concretas que resulten, en principio, indispensables para la efectiva adecuación del trabajo del Ministerio Público de la Acusación a los parámetros y exigencias de un proceso penal adversarial.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ENTREGA DE PRODUCTO

Plan de actividades	1er Mes	2do. Mes	3er Mes
Actividades			
Actividad 1: Estado de situación actual. Relevamiento de información.	X		
Actividad 2: Talleres de discusión y retroalimentación.		X	
Actividad 3: Elaboración de informe y propuestas		X	
Actividad 4: Presentación final de informe y propuestas			X

Fase de recolección de Información
Hace referencia a: a. la construcción del marco conceptual referencial; b. al diseño, elaboración y aprobación tanto de las categorías de análisis, como de los instrumentos de recolección de la información; y c. a la búsqueda, recolección y sistematización de la información, tanto de fuentes primarias, como secundarias que permitan establecer las necesidades de las fiscalías regionales.
En esta fase se desarrollarán los talleres regionales con la intención de continuar con la recolección de información bajo una metodología participativa y al mismo tiempo disipar las dudas que tengan los operadores en su quehacer cotidiano.

Fase de Análisis
Hace referencia al análisis crítico de la información recolectada a la luz del marco referencial y a las categorías de análisis construidos y consensuados previamente.

Fase de producción de Resultados

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Hace relación a la presentación de los documentos finales (informe).

Fase de cierre
Hace referencia a la presentación del informe final sobre el diagnóstico y las propuestas en el "taller discusión" identificado como la Actividad IV.

9. EQUIPO DE EXPERTOS

El equipo de trabajo propuesto para el relevamiento y análisis de información está compuesto por:

a. responsable y coordinador del proyecto: Dr. Gonzalo Rua
b. 2 investigadores seniors
c. 4 investigadores juniors

El equipo de expertos propuesto ha sido seleccionado de manera que haya un coordinador general y un grupo de investigadores responsables del relevamiento, la sistematización y análisis de la información.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE